

AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

D. Gabriel de la Mora González, en calidad de Diputado Portavoz del Grupo Político Ganemos Salamanca en esa Diputación Provincial, cuyas circunstancias ya constan, me dirijo a esa Presidencia y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, a la vista del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en su función de Especial de Cuentas sobre el **Proyecto de Presupuestos** elaborado por el Equipo de Gobierno para el presente ejercicio 2016, vengo a presentar **enmiendas** puntuales de modificación del citado proyecto dictaminado en los términos que a continuación se exponen:

CONSIDERACIONES DE EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN

ENMIENDA N° 1.

El Anexo de Personal refleja un mayor coste que el correspondiente al incremento de retribuciones en un 1% previsto en los Presupuestos Generales del Estado, al aumento por consolidación de nuevos trienios, al pago parcial de la paga extra pendiente de 2012 y a las modificaciones propuestas en la RPT. Además, el estado de gastos recoge en su Capítulo I un importe mayor en casi 1.000.000€ al coste calculado en el Anexo de Personal. Estimamos que el gasto en Capítulo I resultante de incrementar los referidos pagos adicionales al gasto efectuado en el ejercicio anterior asciende a un total de 27.600.000,00 €, es decir, se han presupuestado en torno a 3.900.000,00€ adicionales en este capítulo sin justificación alguna. Incluso dejando un amplio margen de 900.000,00€ para dotación situaciones de eventualidad y de urgencia, aún el presupuesto se excedería en 3.000.000,00€. Proponemos reducir el gasto previsto en el Capítulo I (gastos de personal) en la cuantía de 3.000.000 euros y destinarlo para financiar otras políticas de inversión y sociales que se indicarán en las enmiendas posteriores.

ENMIENDA N° 2.

Planteamos una reducción del gasto en retribuciones de los cargos políticos en dos ámbitos:

- Reducción 8 a 5 las comisiones informativas y, además, pasarlas a periodicidad

quincenal: supone un ahorro de 205.920€.

- Reducción 30% salarios en dedicaciones en exclusiva: conlleva un ahorro de 205.887€, incluyendo retribuciones y seguridad social.

Entre ambas partidas el gasto por este concepto se reduce en una cuantía global de 411.807€ que pueden destinarse a otras políticas de gasto.

ENMIENDA N° 3.

Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2260100 Atenciones protocolarias y representativas: - 80.000,00€.

ENMIENDA N° 4.

Eliminar del Presupuesto de Gastos todas las subvenciones nominativas, consignando en su lugar las previsiones de gasto con carácter de subvención en aplicaciones presupuestarias genéricas o abiertas en las que sólo se recoja la actividad a fomentar pero no así un beneficiario específico.

ENMIENDA N° 5. Reducción en alquileres y reparaciones.

Teniendo en cuenta el gasto realizado en el ejercicio anterior y las variaciones en la necesidad de gasto para el presente, proponemos las siguientes reducciones:

- Reducir los gastos de arrendamiento, en concreto en las partidas de:
 - Aulas para procesos selectivos (consideramos que las tasas cobradas por la Universidad por cesión de aulas son abusivas, y aún con mayor motivo si se tienen en cuenta los convenios y contratos que se suscriben con dicha Institución): -10.000€
 - Maquinaria, instalaciones y utillaje servicios generales: -15.000€
 - Material de transporte para conservación de carreteras. Es un gasto que ya está incluido en el Proyecto de Conservación de Carreteras, contratado y presupuestado en su partida presupuestaria: -144.000,00 €
- Reducir el crédito de la aplicación presupuestaria 31-9203B-2120100 Eléctricas Reparación y Conservación: -20.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2150000 Reparación de Mobiliario: -10.000,00€

ENMIENDA N° 6. Reducción en suministros y servicios.

Teniendo en cuenta el gasto realizado en el ejercicio anterior y las variaciones en la necesidad de gasto para el presente, proponemos las siguientes reducciones:

- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 220 Material de Oficina: - 10.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2210000 Energía Eléctrica (a la vista del gasto ejecutado en el ejercicio anterior y de las bajas en adjudicación que se pueden obtener si este servicio se sometiera a contratación abierta): -200.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2219900 Otros suministros: - 30.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2220000 Servicios de Telecomunicaciones: (si este servicio se sometiera a contratación abierta se conseguirían bajas en adjudicación muy significativas) - 32.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2220100 Servicios de comunicaciones postales: - 10.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2230000 Servicios de Transportes: - 38.300,00€.

ENMIENDA N° 7. Reducción en otros gastos diversos.

Teniendo en cuenta el gasto realizado en el ejercicio anterior y las variaciones en la necesidad de gasto para el presente, proponemos las siguientes reducciones:

- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2269901 Plan estratégico de turismo (en el ejercicio pasado se presupuestaron también 600.000 euros y sólo se comprometieron 47.795,00€, no obstante, se precisa realizar una importante inversión en este ámbito): - 100.000,00€
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2269911 Exposición internacional ganado puro. Certámenes feriales: - 60.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2269916 Gastos en publicaciones: - 20.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 2269928 Acciones informativas, divulgativas y documental: - 39.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 3520000 Intereses de demora: - 30.000,00€.

ENMIENDA Nº 8. Reducción en inversiones en edificios y otras infraestructuras genéricas.

Teniendo en cuenta el gasto realizado en el ejercicio anterior, las variaciones en la necesidad de gasto para el presente y la ausencia de una concreción del destino del gasto, proponemos las siguientes reducciones:

- Reducir el crédito de la aplicación presupuestaria 40-4530A-6090000 Otras inversiones nuevas en inf. y bienes: - 50.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 6220000 Edificios y otras construcciones: - 200.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: - 90.000,00€.
- Reducir el crédito de las aplicaciones con económica 6250000 Mobiliario: - 50.000,00€.

ENMIENDA Nº 9.

Teniendo en cuenta la finalidad de CIPSA y la disponibilidad de crédito por transferencia para inversiones:

- A) Eliminar del presupuesto de la Diputación las tres aplicaciones del Económico 6260000 Equipos para procesos de información, por importe total de 98.225,00€, pues tal gasto debe ser cubierto con el presupuesto de CIPSA.
- B) Destinar dicho importe a políticas de gasto que se indican a continuación.

ENMIENDA Nº 10.

A) Dotación económica para un plan **estratégico integral de recursos humanos** en la Diputación durante el ejercicio 2016 con base ampliamente participativa. Presupuesto previsto 35.000€.

B) Dicho plan se financia con el ahorro indicado en las aplicaciones del Económico 6260000 Equipos para procesos de información.

ENMIENDA Nº 11.

Con la desaparición del Centro de Cultura Tradicional y su conversión en Instituto de las Identidades no se requiere la disposición de tanto espacio en el edificio de ubicación para el escaso personal remanente. Consideramos que tanto el personal como la biblioteca, archivo y mobiliario se pueden realojar en otros edificios de la

Diputación, dejando libre el centro. Tal edificio puede destinarse al alquiler, estimando que pueden obtenerse en torno a 120.000,00 euros anuales.

Dicho importe puede destinarse a políticas culturales y sociales en la provincia.

CONSIDERACIONES DE POLÍTICA EN INVERSIÓN MUNICIPAL

ENMIENDA N° 12.

- A) Eliminar la aplicación presupuestaria 25-0110A-9131800 (amortización anticipada) por importe de 1.331.551,00€.
- B) Destinar el referido crédito a incrementar el Plan de Obras Municipales / Plan Provincial de Obras y Servicios.

ENMIENDA N° 13.

Fusionar en un solo plan los planes de Obras Municipales y de Apoyo Municipal, para permitir actuaciones de mayor dimensión (mejoras en economía de escalas) y reducción los expedientes administrativos. A su vez incrementar dicho plan con el importe de 1.331.551,00€ que se elimina de la aplicación presupuestaria 25-0110A-9131800 (amortización anticipada).

ENMIENDA N° 14.

En el proyecto de Presupuesto se incluyen partidas de subvenciones sin finalidad concreta a favor de Ayuntamientos en la orgánica de Presidencia, tanto en gasto corriente como de inversión (10-9120A-4620000 y 10-9120A-7620000).

Proponemos que se eliminen tales aplicaciones y su crédito se integre en las aplicaciones correspondientes al Plan de Obras Municipales.

ENMIENDA N° 15. Préstamos de la Caja de Cooperación Local

El presupuesto no recoge ni gasto -ni el correspondiente ingreso- para atender la concesión de préstamos a los Ayuntamientos de la Provincia con cargo a la Caja de Cooperación Local. Desde este grupo hemos planteado la necesidad de ampliar el ámbito de actuación de la Caja de Cooperación para ayudar a aquellos Ayuntamientos que padecen una asfixia financiera a consecuencia de la deuda concertada con entidades de crédito. Sin embargo, el Equipo de Gobierno no contempla crédito alguno para la

Caja de Cooperación Local, ni tan siquiera para conceder préstamos destinados a la financiación de inversiones locales.

Debe corregirse ese error y a tal fin proponemos la siguiente MODIFICACIÓN:

- A) Crear la aplicación presupuestaria 23-9311C-8212000 Caja de Cooperación Local con un crédito de 1.000.000,00€ para posibilitar el préstamo a Ayuntamientos tanto para financiar inversiones como para reducir la deuda con las entidades bancarias.
- B) En el presupuesto de ingresos debe crearse el subconcepto 23-82120 Caja de Cooperación Local con la previsión que correspondería a las amortizaciones de capital anual y el subconcepto 23-51400 Intereses Caja de Cooperación, con la previsión de ingresos por los intereses que se generen.

CONSIDERACIONES SOBRE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

ENMIENDA N° 16.

- A) Dotar de crédito a un programa de fomento de la libertad de prensa y medios comunitarios: 100.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 17.

- A) Dotación económica de un Plan de colaboración en la implantación y mejora de la transparencia de los Ayuntamientos: 80.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 18.

- A) Dotación de aplicación presupuestaria para subvenciones a **asociaciones culturales y de vecinos** con domicilio en municipios de menos de 5.000 habitantes y ámbito local o provincial: 70.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

CONSIDERACIONES SOBRE DERECHOS SOCIALES

ENMIENDA N° 19.

- A) Dotación económica de un Plan de **rehabilitación de vivienda** destinada a alquiler de carácter social en los municipios de menos de 10.000 habitantes de la provincia: 400.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 20.

- A) Dotación económica de una línea de Cooperación al **desarrollo de los países empobrecidos del sur, migrantes y refugiados**: 100.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 21.

- A) Eliminar la subvención nominativa a la Federación Salmantina de Mayores (Aplicación 60-2310D-4893700) por importe de 23.000,00€.
- B) Destinar dicha cuantía más otros 57.000€ procedentes del ahorro en capítulo I a subvenciones dirigidas al mantenimiento de las **asociaciones de mayores** de la Provincia, totalizando un plan de 80.000€.

ENMIENDA N° 22.

- A) Dotación económica de una línea de ayuda para **dinamización de mayores** en municipios de menos de 5.000 habitantes: 100.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 23.

- A) Dotación económica de un **proyecto provincial de educación para la participación de jóvenes**, con un presupuesto estimado en 400.000€ anuales. Proyecto piloto 4 años.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras

enmiendas.

ENMIENDA N° 24.

- A) Dotación económica adicional para la **conciliación de la vida familiar y laboral** (suplementando el programa Creceamos): 100.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

CONSIDERACIONES SOBRE ECONOMÍA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

ENMIENDA N° 25.

- A) Dotación económica de un Plan de de **talleres de formación+empleo** ligados al medio ambiente: 400.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 26.

- A) Dotación económica de un **proyecto de investigación y extensión agraria**. 400.000€ anuales. Proyecto piloto a 5 años.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 27.

- A) Dotación de un Plan de **ganadería extensiva y conservación** conforme a los criterios ya indicados por este Grupo en el Pleno Provincial de 30 de diciembre: 75.000€ anuales.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 28.

- A) Incrementar la dotación económica de la aplicación presupuestaria 40-1621A-2279912 Campaña **Educación Ambiental** por un importe adicional de 49.900,00€, para presupuestar un total de 50.000,00€.

- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 29.

- A) Dotación económica de un Plan de mejora de la **depuración de aguas residuales** de los municipios de la provincia. Proyección para el primer año de su implantación de una dotación de 1.000.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

ENMIENDA N° 30.

- A) Dotación económica de una línea de ayuda para la creación y acondicionamiento de **puntos limpios en los municipios** de la provincia: 150.000,00€.
- B) Dicho programa se financia con el ahorro indicado en las 11 primeras enmiendas.

OTRAS CONSIDERACIONES

ENMIENDA N° 31. Revisión de la clasificación de algunos créditos del Capítulo IV.

Algunos gastos incluidos en el Capítulo VI transferencias son calificados como subvenciones; sin embargo, se trata de la contratación de servicios que se vienen instrumentando mediante convenios. El objeto de tales convenios es el pago a terceros del valor que se estima por la prestación de un servicio a la Diputación. Ejemplo de dicha circunstancia la encontramos en la gestión integral que realizan las Hermanas del Amparo en la Residencia Santa Rita de Lumbrales –de titularidad de esta Diputación-, o la gestión que se realiza por asociaciones ganaderas en la organización de concursos de la feria Internacional de ganado puro –igualmente titularidad de esta Diputación-. En tales casos, parece más adecuada la calificación como “*gastos corrientes en bienes y servicios*”. Proponemos por ello que se revise la clasificación y forma de instrumentación de tales gastos.

ENMIENDA N° 32.

Modificar la Disposición Adicional Única de las **Bases de Ejecución**, estableciendo que la Intervención General presentará **trimestralmente** a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas el estado de ejecución del Presupuesto de la

Corporación y de los Organismos Autónomos, así como del movimiento de la Tesorería para operaciones Extrapresupuestarias y de su situación.

Consideramos que la presentación semestral es insuficiente y, además, según la experiencia que tiene este Grupo en esta Corporación, ni tan siquiera se está cumpliendo con dicha periodicidad tan laxa.

Se acompaña anexo con el resumen numérico de las propuestas de ahorro y de gasto.

En Salamanca, a 19 de enero de 2016.

Fdo.: Gabriel de la Mora González.

Anexo. Resumen numérico de las propuestas de ahorro y de gasto contenidas en las enmiendas que presenta Ganemos Salamanca al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

AHORROS		GASTOS		
Capítulo I	3.000.000,00	P. Libertad de prensa	100.000,00	
Reducción retribuciones Diputados	411.807,00	Plan estratégico RRHH	35.000,00	
Amortización de deuda	1.331.551,00	Juventud	400.000,00	
Capítulo II	10.000,00	Invest. Extensión agraria	400.000,00	
	15.000,00	Depuración	1.000.000,00	
	144.000,00	Asociaciones culturales y vec.	70.000,00	
	20.000,00	Transparencia municipal	80.000,00	
	10.000,00	Ganadería extensiva	75.000,00	
	10.000,00	Rehabilitación vivienda	400.000,00	
	200.000,00	Asociaciones de mayores	80.000,00	
	30.000,00	Dinamización mayores	100.000,00	
	32.000,00	Campaña medioambiental	49.900,00	
	10.000,00	Talleres empleo	400.000,00	
	38.300,00	Puntos limpios	150.000,00	
	80.000,00	Cooperación al desarrollo	100.000,00	
	50.000,00	Conciliación familiar	100.000,00	
	100.000,00	Caja Cooperación	1.000.000,00	
	60.000,00	Incremento Planes Provinciales	1.331.551,00	
	20.000,00	Total	5.871.451,00	
	39.000,00			
	Capítulo IV	78.500,00		
		23.000,00		
Capítulo III	30.000,00			
Capítulo VI	50.000,00			
	200.000,00			
	90.000,00			
	50.000,00			
	98.225,00			
Gestión del patrimonio	120.000,00			
Total.....	6.351.383,00			

En Salamanca, a 19 de enero de 2016.